



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Liquidatorio
RADICADO: 680014003015-2022-00521-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la respuesta allegada mediante memorial visible al Anexo 22 del expediente digital, incorpórese al presente trámite el proceso ejecutivo de alimentos remitido por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA radicado bajo el No. 680013110003-2021-00473-00.

De otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por la Sra. BETSIMARY PORRAS VASQUEZ, quien obra como demandante dentro del proceso mencionado en representación del niño D.C.P., se ordena poner tal solicitud en conocimiento de la liquidadora MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, visible los memoriales de los anexos 26 y 27 del expediente digital, para que en el término máximo de tres (3) días se pronuncie sobre dicha solicitud y para que informe sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 13 de abril de 2023.